



ja del tipo de los cristinos, de unadoz a fondo
 municipal para el año proximo, a saber el de
 la quimbré y hemilla, el del licorato, el del Yeso,
 el de pesos y medida, y el del vino, para q. no
 sufran perjuicio alguno ni los intereses de las
 corporaciones, ni los de los sujetos q. los substra-
 ren en el caso y dia, autorizar como autoiza-
 va a D. Esteban Ubeda para recaudar los
 dos de los diez primenes, a D. Pedro Castejon,
 los del tercero a Manuel Castines Priego
 los del cuarto, y a D. Angel Portan, los del
 quinto, llevando un dia en de ingresos p.
 producir y dar en su dia cuenta circunstan-
 ciada de todo =

En este auto fue comparecido en estas
 salas, mediante citacion, el Sr. D. Domini-
 go Neg, Rematador del ramo de aquar-
 diente y licorato en el año ultimo, presen-
 ta y para el proximo venidero, con objeto
 de rectificar los precios a que ha de vender-
 se dho. artículo en el de 1851, en considera-
 cion a la revaja q. ha tenido el tanto del
 arriendo, por pasar este Pueblo de la 2.^a